

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7041** *ART BUILDING, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGROPECUARIA EL CANDELAR, SOCIEDAD LIMITADA  
EL CEBRILLO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el Socio Único de la entidad Art Building, S.A. (Sociedad Absorbente), la también mercantil Los Gaduares, S.L. acordó la aprobación de la fusión por absorción de las entidades Agropecuaria El Candelar, S.L.U y El Cebriillo, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por parte de Art Building, S.A., sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2020 y del balance de fusión de la sociedad a 31 de diciembre de 2019. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente con sucesión universal de derechos y obligaciones, y la extinción de las Sociedades Absorbidas.

Como quiera que tanto la sociedad absorbente, Art Building, S.A. como las sociedades absorbidas, El Candelar, S.L.U. y El Cebriillo, S.L.U. se encuentran íntegramente participadas de forma directa por la sociedad Los Gaduares, S.L. la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- La Persona física representante de Los Gaduares, S.L., Administrador único de Art Building, S.A., Alexis Masaveu Mora-Figueroa.- El Administrador único de Agropecuaria El Candelar, S.L.U., Vicente Masaveu Menéndez Pidal.- El Administrador único de El Cebriillo, S.L.U., Carlos Masaveu Mora Figueroa.

**ID: A200056188-1**